



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 3 3)

16 FEB. 2015

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda los Muros del municipio de Rosario en el departamento de Nariño.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda los Muros del municipio de Rosario en el departamento de Nariño, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño, mediante Acta Cavis UT 3486-2014 del 28 de mayo de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Nariño,

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070800.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03063 del 19 de noviembre de 2014, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño" es de 63.98 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta pesos m/cte **(\$ 1.458.232.160).**

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03063 del 19 de noviembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- asignan treinta y siete (37) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. No. 03063 del 19 de noviembre de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: EL ROSARIO
PROYECTO: PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27181454	MADELI	DIAZ MARTINEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
2	34445434	DARLY	ROSETO TORRES	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
3	76257978	FERNANDO	SOLARTE OBANDO	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
4	27478577	MARIA AURELIA	JURADO DE ERAZO	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
5	1088945219	MARY	CORDOBA VILLOTA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
6	97426318	LIDER ANTONIO	URBANO MONTILLA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
7	18156156	WILLINGTON	FLOREZ NARVAEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
8	27180474	GIOVANNY	BASTIDAS FLOREZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
9	98291304	WILIAN	POPAYAN DIAZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
10	98291476	EVER	MELENDEZ NARVAEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
11	1088945461	MIRLEY	MELENDEZ MARTINEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
12	15845105	LINO	NARVAEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
13	27181408	LUZ DARIS	DIAZ LOPEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
14	41106109	INES	ORTEGA PORTILLA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
15	27180905	FABIOLA	GALINDEZ POPAYAN	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
16	1088945184	ROSALBINA	NARVAEZ CHAVEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
17	1088945738	CATALINA	CRUZ ARAUJO	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
18	27181076	CIELO	CABRERA MUÑOZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
19	15845056	CARLOS EFREN	FLOREZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
20	27181535	MARIA MAGALY	MONTOYA CORDOBA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
21	27180977	NANCY	MARTINEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
22	34326614	JUDITH FERNANDA	MELO LEITON	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
23	52239427	MARIA NINA	ÑAÑEZ BASTIDAS	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

24	1088944828	NEFER	RODRIGUEZ SAAVEDRA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
25	12277148	ALFREDO	INCHIMA GOLONDRINO	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
26	98291430	OMER	DAZA LOPEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
27	5241600	RAMIRO	MUÑOZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
28	27180930	MARCIONILA	DELGADO MONTILLA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
29	37030022	BLANCA	SOLARTE GUERRERO	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
30	27180354	ESTER	VILLOTA ACOSTA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
31	37030008	CLEMENTINA	LOPEZ DE MARTINEZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
32	27181502	BLANCA ALICE	URRESTI	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
33	1088944237	ROBINSON	MUÑOZ PANTOJA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
34	27180646	ALBINA	DAZA CHAUZA	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
35	98291218	CARLOS DAVID	BURBANO SOLARTE	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
36	98290196	ALBERTO	LOPEZ MUÑOZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
37	13078977	MIGUEL ANGEL	CERON MUÑOZ	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.458.232.160				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Plan de vivienda Los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda los Muros del municipio del Rosario en el departamento de Nariño"

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

16 FEB. 2015

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño

Revisaron: Lino Roberto Pombo

